



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3717) 18 AGO 2015

Por la cual se conforma el Consejo o Comité Político Nacional del Partido Liberal Colombiano y se dictan otras disposiciones

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, la jurisprudencia, los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3544 del 13 de julio de 2015, expedida por la Dirección Nacional Liberal, se adoptaron medidas para dar estricto e inmediato cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado dentro de la Acción popular de radicado AP 25000-23-41-000-2013-00194-01, fechada 05 de marzo de 2015.

Que con el ánimo de garantizar que no se paralice en modo alguno la actividad política del Partido en el Territorio Nacional, se hizo indispensable con la Resolución 3716 del 13 de agosto de 2015, designar provisionalmente los Directorios Departamentales, Municipales y Locales, mientras dichas directivas son elegidas de conformidad al artículo 44 y s.s., de los Estatutos.

Que de conformidad al artículo 33 de los Estatutos el Comité Político Nacional estará conformado por los Presidentes de los Directorios Departamentales y del Distrito Capital de Bogotá, cuya función es de órgano consultor e interlocutor permanente entre la Dirección Nacional Liberal y las Regiones para coordinar el trabajo de la Colectividad.

Por lo anterior, la Dirección Nacional Liberal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Consejo o Comité Político Nacional con los Presidentes de los Directorios Departamentales y del Distrito Capital de Bogotá, según lo establece el artículo 33 de los estatutos, así:





3717

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECTORIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Bogotá D.C.	MIGUEL URIBE TURBAY	81,717,607
Amazonas	EDUAR LUIS BENJUMEA	65,65,446
Antioquia	IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA	71,694,184
	LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA	6,789,237
	JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE	3,568,312
Arauca	MARCELIANO ÁLVAREZ	13,353,074
Atlántico	ÁLVARO ASTHON GIRALDO	8,690,558
Bolívar	MARÍA ANGÉLICA GARCÍA TURBAY	45,582,472
Boyacá	RAFAEL ROMERO PINTO	19,250,405
Caldas	MARIO CASTAÑO	75,067,786
Caquetá	HARRY GIOVANNY GONZALEZ	17,658,238
Casanare	JORGE CAMILO ABRIL	80,421,197
Cauca	LUIS FERNANDO VELASCO	10,546,056
Cesar	BASILIO PADILLA	12,710,526
Chocó	AUGUSTO CICERÓN	19,278,081
Córdoba	ARLETH CASADO DE LÓPEZ	51,701,356
Cundinamarca	OSCAR SÁNCHEZ	11,435,997
Guainía	JOSÉ GUERRERO	17,024,603
Guaviare	LEOPOLDO SUAREZ MELO	97,613,079
Huila	JAIME LEAL RUBIANO	12,228,620
La Guajira	ASTRID ARIZA	40,916,807
	GUSTAVO VERGARA	19,100,351
Magdalena	JAIME SERRANO PÉREZ	19,189,615
Meta	ÁNGELO ANTONIO VILLAMIL	86,006,781
Nariño	ALEXANDER RASSA BRAVO	98,392,552
	JULIO ANÍBAL ÁLVAREZ	98,390,026
	NEFTALÍ CORREA DÍAZ	79,859,547
	GUILLERMO JORGE DÍAZ H.	12.967.598
Norte de Santander	ALEJANDRO CARLOS CHACÓN	88.205.470
Putumayo	ALONSO BARRERA SÁNCHEZ	18,126,169
Quindío	LUIS EMILIO VALENCIA DÍAZ	1,246,974
Risaralda	DIEGO PATIÑO	10,089,244
San Andres y Providencia	ABEL SALOMÓN ARCHBOLD JOSEPH	17,809,406
Santander	EDGAR GÓMEZ ROMÁN	13,827,423
	MIGUEL ÁNGEL PINTO	91,216,951
Sucre	MARIO FERNÁNDEZ	92.534,585





3717

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Tolima	GUILLERMO SANTOS MARIN	14,215,940
Valle del Cauca	EDINSON DELGADO RUIZ	19,289,103
	NANCY DENISE CASTILLO	31,877,708
	ARTURO FERNÁNDEZ MANRIQUE	16,940,501
	NORBERTO TASCÓN	2,631,199
Vaupés	NORBÉY MARULANDA	17,341,221
Vichada	MARCO SERGIO RODRÍGUEZ MERCHÁN	17,326,436

PARÁGRAFO PRIMERO: EJERCICIO AD-HONOREM. Los designados en el Comité Político Nacional ejercerán sus funciones de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEGUNDO. REMISIÓN DE COPIAS. Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil, solicitándose el correspondiente registro de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y noveno de la Ley 1475 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HORACIO SERPA URIBE
CoPresidente


FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME
CoPresidente


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

